llustre Municipalidad de Punta Arenas Plàza Muñoz Gamero N°745 – 200306 – secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl – Secretaría Municipal

29 NOV. 2018 **PUNTA ARENAS,**

NUM. 3482 / (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N°3208 de 12 de noviembre de 2018, que aprueba las Bases Administrativas Generales y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a licitación pública denominado "Construcción Alumbrado Público y Regularización Redes Eléctricas Escuela de Agua Fresca – Punta Arenas", ID 2351-49-LQ18; (Antecedente N°5204/2018);
- Decreto Alcaldicio N°3252, de fecha 15 de noviembre de 2018, que modifica las Bases Administrativas Generales y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a licitación pública denominada "Construcción Alumbrado Público y Regularización Redes Eléctricas Escuela de Agua Fresca – Punta Arenas", ID 2351-49-LQ18;
- Decreto Alcaldicio N°3377, de fecha 23 de noviembre de 2018, que modifica las Bases Administrativas Generales y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a licitación pública denominada "Construcción Alumbrado Público y Regularización Redes Eléctricas Escuela de Agua Fresca - Punta Arenas", ID 2351-49-LQ18;
- ✓ Correo electrónico de fecha 27 de noviembre de 2018, del Director de Obras Municipales;
- Resolución Alcaldicia, mediante correo electrónico de fecha 27 de noviembre de 2018;
- Correo electrónico de fecha 27 de noviembre de 2018, de la Secretaria Municipal;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y Actualizado;
- ✓ Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1981 de 28 de noviembre de 2018 y Decreto Alcaldicio. (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

DECRETO:

1. DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA de la licitación pública denominada "CONSTRUCCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO Y REGULARIZACIÓN REDES ELÉCTRICAS ESCUELA DE AGUA FRESCA - PUNTA ARÉNAS", ID 2351-49-LQ18, la que estará conformada por los siguientes funcionarios:

Funcionarios	Escalafón	Calidad jurídica	Grado	Dirección
Marisol Fernández Hechenleitner	Profesional	Contrata	9°	D.O.M
Alejandro Barrientos Muñoz	Profesional	Contrata	8°	D.O.M
Oscar Bahamonde Barría	Técnico	Planta	13°	D.A.O.C.C.

- 2. DEJASE ESTABLECIDO, que actuará en calidad de suplente, para la citada Comisión Evaluadora, el funcionario profesional, grado 10° de la E.S.M., contrata, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, don Gabriel Zamora Pulgar.
- 3. DEJASE ESTABLECIDO que, los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluádora.

ANOTESE, COMUNIQUESE, y una vez hecho, ARCHIVES

SECRETARÍA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

EBCH/RX/C/OMV-

PLENA BLACKWOOD CHAMORRO ALCALDE 12

ALCALDESA (S)

A PLANT AREAS

Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

Plaza Muñoz Gamero N°745 – 200306 – <u>secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl</u> – Secretaría Municipal

DISTRIBUCION:

- Interesados
- Direccion de Obras Municipales
- Direccion de Aseo, Ornato y CC
- Secretaría Comunal de Planificación
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- OJ.R.S.
- Antecedentes
- Archivo.-